



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36807/2015

CÓRDOBA, **23 DIC 2015**

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97 del HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 331/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2617



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 36807/2015.

Córdoba,

29 JUL 2015

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **ESTELA TERESA PISTONE** (Legajo N° 21.606).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que se detallan más adelante, desde el 08/07/2015 hasta el 05/09/2015:

- CEJAS, Efraín (Legajo N° 28.312), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I.
- BALANZINO, Luis Eduardo (Legajo N° 27.127), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I y en seis (6) hs. de Cs. Naturales III.
- DREWNIAK, María Eugenia (Legajo N° 49.179), en dos (2) hs. de Biología I y en seis (6) hs. de Cs. Naturales II.
- YADAROLA, Camila María (DNI N° 35.577.543), en seis (6) hs. de Cs. Naturales I.
- LAVANDERA, María Florencia (DNI N° 35.054.877), en cuatro (4) hs. de Biología II.
- TRAVESINO, Daiana Giselle (DNI N° 31.796.533), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I y en dos (2) hs. de Biología I.
- CHIAPERO, Ana Laura (DNI N° 32.281.395), en el dictado de dos (2) hs. de Biología I

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

331-15.-

